



**PLE2019/7**  
**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO DEL PLENO**  
**CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019.**

**Lista de Asistentes**

**Presidente.** D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejal.** D. JESÚS VENTAS PÉREZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejala.** Dña. MARTA PÉREZ MÁNTARAS. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejal.** D. RAÚL MARTÍN HORTAL. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejal.** D. FCO. JAVIER DE PABLO GARCÍA. - PP

**Concejal.** D. ÁNGEL DOMINGO RUBIO. - PP

**Concejala.** Dña. ROCÍO PÉREZ CORTÉS. - PP

**Concejal.** D. LUIS BARBERO GUTIÉRREZ. - GIC

**Concejal.** D. IGNACIO BAQUERA CRISTÓBAL. - GIC

**Concejala.** Dña. ISABEL PÉREZ MONTALVO. - PSOE

**Concejal.** D. EUGENIO ROMERO ARRIBAS. - PSOE

**Concejala.** Dña. MARÍA VICTORIA ARIAS ARÉVALO. - PSOE

**Secretario General.** D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, del día 9 de mayo de 2019, siendo las 19:04 horas concurrieron previa citación en forma, los señores concejales citados al margen. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández y actúa como Secretario, el Secretario General del Ayuntamiento, D. Ricardo de Sande Tundidor.

Excusa su inasistencia a esta sesión del Pleno Corporativo D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez, Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1st.-** Aprobación acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2019 y de las sesiones extraordinarias celebradas con fechas de 1 y 30 de abril de 2019

**PUNTO 2º.-** Aprobación rectificación saldos contables ejercicios cerrados (Disminución y aumento).

**PUNTO 3º.-P**ropuesta de acuerdo a Comisión Informativa 2019/763 extrcred varios intervención 2019/86 763.

**PUNTO 4º.-** Reconocimientos personal municipal.

**PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**



**PUNTO 5º.-**Relación de Decretos dictados desde la última sesión ordinaria.

**PUNTO 6º.-**Ruegos y preguntas.

---

---

**PARTE RESOLUTIVA:**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS CON FECHAS DE 1 Y 30 DE ABRIL DE 2019.**

El Sr. Presidente da cuenta de un error material en los puntos segundo y tercero del orden del día del acta de la sesión ordinaria de fecha 04/04/2019, ya que el resultado correcto de la votación de las enmiendas "in voce" fue el siguiente:

- 6 votos a favor (IU-Los Verdes y PSOE).
- 6 votos en contra (PP y GIC).

Seguidamente, pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2019 y de las sesiones extraordinarias celebradas con fechas de 1 y 30 de abril de 2019.

No realizándose ninguna observación más, resultan aprobadas por UNANIMIDAD de los asistentes el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2019 y las actas de las sesiones extraordinarias celebradas con fechas de 1 y 30 de abril de 2019 autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

**PUNTO 2º.-APROBACIÓN RECTIFICACIÓN SALDOS CONTABLES EJERCICIOS CERRADOS (DISMINUCIÓN Y AUMENTO).**

El Sr. Alcalde presenta la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda celebrada el 24/04/2019:

**"VARIOS INTERVENCION 2019/94 808  
PRP2019/93**

***Propuesta de Alcaldía***

*Mediante Providencia de esta Alcaldía, fue solicitado Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y la conformidad por parte del Interventor en la anulación de las obligaciones reconocidas por error, emitiéndose sendos informes núms.113/2019 y 114/2019, que constan en el expediente. -*

*En relación con el expediente relativo a anulación de obligaciones contraídas por error y rectificación del saldo, en cumplimiento de la*



Providencia de Alcaldía, emito la siguiente propuesta de Resolución a la Comisión Informativa;

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la anulación de obligaciones contraídas por error y rectificación de saldo de los asientos contables siguientes:

#### EXPTE APROBACION RECTIFICACION SALDOS EJERCICIOS CERRADOS

**A) Rectificación saldos pagos ordenados/Obligaciones reconocidas -Disminución-**

\* Subvención ejercicio 2018 Club Deportivo Vereda Alta  
por renuncia a la misma Decreto 326/2019  
Expte.contable 2/2018000001845 600,00 €

Error material Fra. 180385 material Servicio Agua y otros  
\* Alberto Miguelez Mayoral Disminución en la aplicación  
920 213 00 1286,95 € debe ser 1268.95 €  
Expte.contable 2/201800002504 18,00 €

**B) Rectificación saldos pagos ordenados/obligaciones reconocidas -Aumento-**

Error material Fra. V18R/102 Gestión de residuos  
\* mezclados  
(escombros) Tratamientos RTM UTE448,40 € debe ser 488,40 €  
Expte.contable 2/2018000000959 40,00 €

**C) Rectificación saldo inicial de derechos reconocidos -Aumento-**

Error material contabilidad Sum Agua Potable 4º T  
\* 2015  
Concepto 30000 Sum Agua 4.965,37 €  
IVA 496,54 €  
Depuración 5.577,74 €  
Alcantarillado 30100 1.689,10 €  
Expte contable 1/2016000000149 y  
4/2016000000033

**SEGUNDO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de las obligaciones contraídas por error y la rectificación del saldo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Cercedilla a fecha de firma electrónica. - El Alcalde en funciones (decreto de delegación núm. 337/2019)''

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.



De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD de los miembros asistentes (12), ACUERDA:

**ÚNICO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 93/2019 anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

**PUNTO 3º.-PROPUESTA DE ACUERDO A COMISIÓN INFORMATIVA 2019/763 EXTRCRED VARIOS INTERVENCIÓN 2019/86 763.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda celebrada el 24/04/2019:

"VARIOS INTERVENCIÓN 2019/86 763

PRP2019/98

**EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE ELEVA A LA COMISION INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA, PARA SU DICTAMEN LA SIGUIENTE**

**PROPUESTA**

*Emitida Providencia de esta Alcaldía con fecha 23 de abril/2019 en la que se solicita se emita informe por la Intervención Municipal, con respecto a la aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito núm. 04/2019. -*

*Visto el informe emitido por la Intervención Municipal núm. 118/2019 de fecha de firma electrónica, el cual es del tenor literal siguiente:*

**INFORME DE INTERVENCIÓN 118/2019**

**ASUNTO:** EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 04/2019

*Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 04/2019 incoado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2019, la funcionaria que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 y siguientes del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente*

**INFORME**

**LEGISLACIÓN APLICABLE**



- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia presupuestaria y contable.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**PRIMERO.-** El artículo 26 del RD 500/1990 establece:

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 TRLHL.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990.

Con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, "corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple."

**SEGUNDO:** - Órgano competente

Las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cercedilla para el ejercicio 2019, que se corresponden con las del 2018 dada la situación de prórroga presupuestaria, regulan en su base 15 la tramitación del expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Dado que no se trata de ninguno de los supuestos en los que el reconocimiento corresponde al Alcalde, el órgano competente para su aprobación es el Pleno.

**TERCERO:** Existencia de crédito.

Se ha verificado por la Intervención Municipal, la existencia de crédito al que imputar los diversos gastos que forman el presente expediente, realizándose las oportunas retenciones de crédito al objeto de acreditar dicha disponibilidad.



**CUARTO:** Los gastos que forman parte de este expediente, no se corresponden con compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y/o sin que existiera crédito adecuado y suficiente en el momento de su realización.

**QUINTO:** Como señala la providencia de alcaldía la las facturas que conforman el expediente por servicios, suministros y obras realizados por diversos proveedores en el ejercicio 2018 o anteriores, y cuyos documentos justificativos no han sido tramitados en el ejercicio al que corresponden o bien se han presentado en el ejercicio 2019. -

Las facturas que comprende este expediente son las siguientes:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
2002833	A81100257	ALKI HERRAMIENTA S A	ALQUILER CANON SECADO INFRARROJOS VAL6 020071 Desde 19-10-18 hasta 14-11-18 Hora entrega = 09:00 Recogida 14-11-18 a las 12:45 FIN DEL ALQUILER / ALQUILER CANON SECADO INFRARROJOS VAL6 020065 Desde 19-10-18 hasta 14-11-18 Hora entrega = 09:00 Recogida 14-11-18 a las 12:45 FIN DEL ALQUILER. SECADO OBRA LUIS ROSALES	2.076,36	2019 333 21200
V/1900351	B28798775	ATM2 S L INFORMATICA	CESIÓN LICENCIA ATMMULTAS - Cesión de la Licencia y los derechos de uso durante el año 2018 del Software denominado ATMMULTAS.Net, para realizar la gestión de multas de tráfico y seguridad vial.	1.888,57	2019 132 22002
1/2019	G88237847	BOLOENCIERRO MATAELPINO	SERVICIO BOLOENCIERRO FESTEJOS 2017 Y 2018	1.400,00	2019 338 22609
201905	B87518866	FERRETERIA LOPEZ MORALES S.L.	MATERIAL FERRETERIA DIVERSOS SERVICIOS 2018	723,93	2019 132 22699 2019 1532 22111 2019 164 21200 2019 323 21200 2019 338 22699
11	50737035R	GARCIA RODRIGUEZ ANGEL GABRIEL	COMIDA EMPLEADOS MESAS ELECTORALES ELECCIONES SINDICALES	137,00	2019 912 22601
FV819936	A43501352	TQ TECNOL S.A.U.	SEÑALES SEGURIDAD POLICIA	193,84	2019 132 22699
<b>TOTAL</b>				<b>6.419,70</b>	

- Tasa emitida por la Confederación Hidrográfica del Tajo, del ejercicio 2018, por importe de 66,60€, con relación al expediente C-0298/1
- Liquidación tasa Mancomunidad del Noroeste, por importe de 6.781,80€, correspondiente a la



*Tasa por eliminación de residuos del 4º trimestre de 2018.*

- *Gastos correspondientes al cargo de comisiones de mantenimiento de la cuenta ES72 01822507 2502 0153, según detalle, por importes de 24,60€ (cargados en banco con fecha 06/05/18) y 24€ (cargados en banco con fecha 06/11/18)*

**SEXTO:** *En la actualidad existe consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos derivados de la aprobación de las facturas objeto del presente expediente.*

*En Cercedilla a fecha de firma electrónica. LA INTERVENTORA ACCTAL Fdo. M Asuncion Pedregal de Lama*

**PROPONGO:**

**ÚNICO:** *Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito núm. 04/2019 por importe total de 13.316,70 €. -*

*En Cercedilla a fecha de firma electrónica. Fdo. Luis Miguel Peña Fernandez"*

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD de los miembros asistentes (12), ACUERDA:

**ÚNICO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 98/2019 anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

**PUNTO 4º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.**

No hay.

**PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**PUNTO 5º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del ROF, se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario, y que, en extracto, han sido:

<b>Número resolución</b>	<b>Fecha resolución</b>	<b>Título Expediente</b>
2019/306	1/4/2019	CAMBIO TITULAR CONTADOR FUERA
2019/667	CAMBTIT	
2019/307	1/4/2019	CAMBIO DE TITULAR SACAR CONTADOR
FUERA 2019/668	CAMBTIT	



2019/308 1/4/2019 CAMBIO TITULAR CONTADOR VIA RADIO  
2019/670 CAMBTIT  
2019/309 2/4/2019 Decreto admisión a trámite 2019/530 RESPP  
2019/310 2/4/2019 Contratación dos peones limpieza viaria  
2019/656 ASPERS  
2019/311 3/4/2019 Reconocimiento antigüedad 2019/560 RECON  
2019/312 3/4/2019 Decreto de resolución de recurso de reposición  
2019/355 SUSPENACT  
2019/313 3/4/2019 Licencia tala de árbol 2019/16 702 2019/702  
TALA  
2019/314 3/4/2019 Decreto admisión a trámite 2019/469 RESPP  
2019/315 4/4/2019 Aprobación Relación facturas 16/19 (R) (SIN  
PROPUESTA) 2019/703 va  
2019/316 4/4/2019 Aprobación Relación Facturas 17/19 (R) (SIN  
CONTRATO) 2019/705 va  
2019/317 4/4/2019 Licencia de tala árbol 2019/15 684 2019/684  
TALA  
2019/318 4/4/2019 Adjudicación Proyecto LOVE Creación entre  
jóvenes (R) 2019/718 va  
2019/319 5/4/2019 Asignación económica miembros corporativos  
por asistencias a Plenos, JGI y C I Primer Trimestre 2019 2019/706  
va  
2019/320 5/4/2019 Dotación económica Grupos Políticos Mpales  
Primer Trimestre 2019 2019/707 va  
2019/321 5/4/2019 Decreto convocatoria desierta y apertura  
nueva convocatoryoria 2019/224 ASPERS  
2019/322 5/4/2019 Aprobación Extrajudicial de Crédito 03/19  
2019/622 EXTRCRED  
2019/323 5/4/2019 Licencia de Obra Mayor 2018/24 2748  
2018/2748 OBMAY  
2019/324 8/4/2019 Aprobación EMC 04/2019 Generación de  
Crédito Proyecto espacios cardioprottegidos 2019/719 GC  
2019/325 8/4/2019 Lista provisional de admitidos y excluidos a la  
convocatoria de una plaza de arquitecto en régimen interino  
2018/109 ASPERS  
2019/326 8/4/2019 Aprobación aceptación renuncia subvención  
ejercicio 2018 y finalización expediente 2018/1273 AYUNTAM  
2019/327 8/4/2019 Aprobación finalización subvención ejercicio  
2019 2018/1266 AYUNTAM  
2019/328 8/4/2019 Aprobar el inicio de reintegro parcial  
subvención ejercicio 2018 2018/1869 AYUNTAM  
2019/329 8/4/2019 Fraccionamiento de pago IBI ejercicio 2018  
2019/733 FRACC  
2019/330 8/4/2019 Decreto resolución recurso reposición  
2018/2392 RESPP  
2019/331 9/4/2019 Fraccionamiento de pago recibo de IBI 2018  
(3º plazo) y Basura 2018 2019/737 FRACC  
2019/332 9/4/2019 Fraccionamiento de pago recibos IBI y  
suministro de agua de 2018 2019/734 FRACC





2019/333 9/4/2019 Número generado por error 2018/259  
OTRPER (Este número no corresponde a ningún Decreto al haberse  
generado por error)  
2019/334 9/4/2019 Aplazamiento de pago autoliquidación de  
plusvalía 2019/739 FRACC  
Fecha: 06/05/2019  
2019/335 9/4/2019 DECRETO CONCESION TARJETA MINUSVALIA  
2019/459 TARJ  
2019/336 9/4/2019 Aprobación inicio expediente de sanción  
subvención ejercicio 2018 2018/1869 AYUNTAM  
2019/337 10/4/2019 Delegación de Alcaldía 15 al 21 de abril 2019  
2019/765 VARSEC  
2019/338 10/4/2019 Licencia de obra menor 2019/45 682  
2019/682 OBMEN  
2019/339 10/4/2019 Licencia de obra menor 2019/42 672  
2019/672 OBMEN  
2019/340 10/4/2019 Aprobación finalización expediente  
subvención ejercicio 2018 2018/1270 AYUNTAM  
2019/341 10/4/2019 Insuficiencia de medios contratación  
Dirección explotación presa 2019/247 PROCABSIM  
2019/342 10/4/2019 Licencia de obra menor 2019/43 676  
2019/676 OBMEN  
2019/343 10/4/2019 Aprobación nomina complementaria personal  
Ayto Marzo/2019 MJRP 2019/764 NOM  
2019/344 10/4/2019 Licencia de obra menor 2019/47 685  
2019/685 OBMEN  
2019/345 10/4/2019 Licencia de obra menor 2019/56 712  
2019/712 OBMEN  
2019/346 10/4/2019 Decreto inicio y admisión a trámite 2019/470  
RESPP  
2019/347 10/4/2019 Licencia de obra menor 2019/58 716  
2019/716 OBMEN  
2019/348 10/4/2019 Licencia de tala de árbol 2019/18 714  
2019/714 TALA  
2019/349 10/4/2019 Licencia de tala de árbol 2019/17 713  
2019/713 TALA  
2019/350 11/4/2019 Decreto Inicio al 20190411 2019/768 TRAF  
2019/351 11/4/2019 Decreto de admisión a trámite e inicio  
2019/512 RESPP  
2019/352 12/4/2019 Aplazamiento de pago autoliquidación de  
plusvalía 2019/740 FRACC  
2019/353 12/4/2019 TARJETA MOVILIDAD REDUCIDA  
ESTACIONAMIENTO VEHICULOS 2019/515 TARJ  
2019/354 12/4/2019 Remisión documentación P.O. 390/2019 HGN  
2019/743 OTRPER  
2019/355 12/4/2019 Actividades sujetas a autorización 2019/13  
689 2019/689 AUTORIZA  
2019/356 12/4/2019 Adjudicación medallas V Carrera Montaña (R)  
2019/781 va  
2019/357 12/4/2019 Aprobación resolución reintegro expediente  
subvención ejercicio 2018 2018/1389 AYUNTAM



2019/358 12/4/2019 Aprobación propuesta (R) (SIN CONTRATO)  
2019/780 va  
2019/359 12/4/2019 FONTANERO AUTORIZADO 2019/786  
AUTORFONT  
2019/360 12/4/2019 CAMBIO TITULARI C. VIA RADIO 2019/793  
CAMBTIT  
2019/361 15/4/2019 Aprobación Relación facturas 20/19 (R) (SIN  
CONTRATO) 2019/791 va  
2019/362 15/4/2019 Inicio acciones judiciales contra Resolución  
de Confederación Hidrográfica del Tajo 2017/997 P.CAM.  
2019/363 15/4/2019 Cumplimiento sentencia clasificación  
profesional ARH 2018/259 OTRPER  
2019/364 16/4/2019 Aprobación Relación Facturas 21/19 (R) (SIN  
PROPUESTA) 2019/804 va  
2019/365 16/4/2019 Aprobación decreto inicio de reintegro parcial  
subvención ejercicio 2018 2018/1392 AYUNTAM  
2019/366 22/4/2019 Fraccionamiento de pago recibo IBI 2018 (2º  
plazo) y suministro de agua (2º trim. 2018) 2019/774 FRACC  
2019/367 22/4/2019 Fraccionamiento de pago recibos de IBI,  
Basura y suministro de agua ejercicio 2018 2019/738 FRACC  
2019/368 22/4/2019 DEPOSITO FIANZA CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA DEL TAJO 2019/812 DGT  
2019/369 23/4/2019 CAMBIO TITULAR CONTADOR FUERA  
2019/816 CAMBTIT  
2019/370 23/4/2019 Decreto remisión expediente a Juzgado  
2019/651 CONTEADM  
2019/371 24/4/2019 Fraccionamiento de pago liquidación  
suministro de agua del 1º trimestre de 2017 2019/824 FRACC  
2019/372 24/4/2019 Fraccionamiento de pago recibo del IVTM  
2019 2019/826 FRACC  
2019/373 24/4/2019 Aprobación lista definitiva y nombramiento  
Tribunal Bolsa de empleo de gimnasia rítmica 2019/224 ASPERS  
2019/374 24/4/2019 Baja póliza nº 190894 2019/822 BAJPOL  
2019/375 24/4/2019 Aprobación recurso 2016/890 ERRLECT  
2019/376 25/4/2019 Adjudicación gastos 2019/839 va  
2019/377 25/4/2019 Aprobación Relación Facturas 23/19 (SIN  
CONTRATO) (R) 2019/836 va  
2019/378 25/4/2019 Aprobación Relación Facturas 24/19 (SIN  
PROPUESTA) (R) 2019/837 va  
2019/379 25/4/2019 Aprobación Seguros Sociales Personal Ayto  
mes Marzo 2019 2019/776 SS.SS  
2019/380 26/4/2019 Incumplimiento fraccionamiento deuda  
Expte. 2018/50 1649 2019/820 FRACC  
2019/381 26/4/2019 RENOVACION TARJETA VEHICULOS PARA  
PERSONAS CON MINUSVALIA 2019/388 TARJ  
2019/382 26/4/2019 Adjudicación desfibriladores 2019/849 va  
2019/383 27/4/2019 Aprobación Nomina general Personal Ayto  
mes Abril 2019 2019/775 NOM  
2019/384 29/4/2019 Padrón Suministro de Aguas 2019 Primer  
Trimestre 2019/843 APPAD



2019/385 29/4/2019 Decreto inicio ejecución subsidiaria 2019/857  
EJECUSUB  
2019/386 29/4/2019 Decreto clausura y cese de la actividad  
clandestina 2019/575 SUSPENACT  
2019/387 29/4/2019 Asignar el de la propuesta 2019/869  
COMPENSA RECURSOS TESORERIA 2019/27 869 2019/869  
COMPENSA  
2019/388 29/4/2019 Asignar el de la propuesta 2019/874  
COMPENSA RECURSOS TESORERIA 2019/28 874 2019/874  
COMPENSA  
2019/389 29/4/2019 ACOMETIDA DE AGUA 2019/858 ACOAGUA  
2019/390 29/4/2019 ACOMETIDA DE AGUA 2019/688 ACOAGUA  
2019/391 29/4/2019 COMETIDA AGUA 2019/856 ACOAGUA  
2019/392 30/4/2019 Aprobación recurso 2017/2531 ivtm  
2019/393 30/4/2019 Adjudicación gastos (SIN CONTRATO) (R)  
2019/862 va  
2019/394 30/4/2019 Decreto resolución definitiva 2018/2230  
SANCIO  
2019/395 30/4/2019 Licencia de obra menor 2019/64 801  
2019/801 OBMEN  
2019/396 30/4/2019 APROBACIÓN PARTE RECURSO 2017/2578  
ESCMUS  
2019/397 30/4/2019 ACOMETIDA AGUA 2019/690 ACOAGUA  
2019/398 30/4/2019 CONCESIÓN DEFINITIVA ACOMETIDA AGUA  
2018/2226 ACOAGUA  
2019/399 3/5/2019 Aprobación recurso 2017/1646 ERRLECT  
2019/400 3/5/2019 Aprobación recurso 2017/2581 IIEMB  
2019/401 3/5/2019 Aprobación recurso 2017/372 LABMET  
2019/402 3/5/2019 Licencia de obra menor 2019/59 750  
2019/750 OBMEN  
2019/403 3/5/2019 Decreto resolución definitiva 2018/2533  
SANCIO  
2019/404 3/5/2019 Decreto resolución definitiva 2019/42 SANCIO  
2019/405 3/5/2019 Licencia de obra menor 2019/51 692  
2019/692 OBMEN  
2019/406 3/5/2019 Licencia de obra menor 2019/49 687  
2019/687 OBMEN  
2019/407 3/5/2019 Licencia de obra menor 2019/46 683  
2019/683 OBMEN  
2019/408 3/5/2019 Decreto resolución definitiva imposición  
sanción 2019/558 SAN\_ANI  
2019/409 3/5/2019 Licencia de obra menor 2019/40 640  
2019/640 OBMEN  
2019/410 3/5/2019 Licencia de obra menor 2019/53 701  
2019/701 OBMEN

La Corporación queda enterada.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme



señala el artículo 91.4 del ROF, se presenta por razones de urgencia, la siguiente moción:

**M.U. ÚNICA - APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y ANEXO DE PERSONAL COMO CONSECUENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 166 2018 TRABAJADOR ARH.**

El Sr. Alcalde explica que se trata de una modificación de la plantilla en ejecución de una Sentencia.

Considerando que se trata de un asunto sin dictamen previo a la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Pleno de la Corporación, por Unanimidad de los asistentes (12), lo que supone la mayoría absoluta, declara la Urgencia de la Moción y la procedencia del debate.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

**"VARIOS INTERVENCION 2019/98 825**

**PRP2019/108  
LMPF/map**

**EL SR. ALCALDE- PRESIDENTE ELEVA AL PLENO CORPORATIVO LA SIGUIENTE PROPUESTA**

*Considerando que con fecha 19 de abril de 2018 se dicta Sentencia por el Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid, núm. 166/18 por la que se declara el derecho del trabajador D. Angel Ranz Herranz, a estar encuadrado en la Categoría Profesional de Oficial 1ª Conductor, con las consecuencias inherentes a tal declaración, condenando al Ayuntamiento a estar y pasar por dicha declaración con todos los efectos inherentes a la misma.*

*Siendo los efectos de la Sentencia, pasar de la categoría de Peón a la de Oficial Primera Conductor y que sus retribuciones sean las que correspondan a citada categoría, incluyendo los atrasos, derivados de la diferencia existente entre ambas categorías desde la fecha de Sentencia firme, el día 27 de Abril de 2018.-*

*Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha de firma electrónica, el cual es del tenor literal siguiente:*

**INFORME DE INTERVENCIÓN 125/2019**

**CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Nº 166/18, Trabajador D. Angel Ranz Herranz**

*Visto el Decreto de Alcaldía núm. 363 de fecha 15/04/2019 por el que se resuelve dar cumplimiento a la Sentencia núm. 166/2018 del Juzgado de lo Social núm. 5 de Madrid, por la que se declara el derecho del trabajador D. Angel Ranz Herranz a estar encuadrado en la Categoría de Oficial Primera Conductor, con las consecuencias inherentes a tal declaración, condenando al Ayuntamiento a estar y pasar por dicha declaración con todos los efectos inherentes a la misma.*



Vista, asimismo, la propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Personal por la que se solicita se sigan los trámites oportunos para llevar a efecto el cumplimiento mencionado y se informe por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para el cumplimiento de la Sentencia, incluyendo tanto las necesidades de crédito de 2019 como los atrasos de 2018.

Vista la Providencia de Alcaldía, solicitando informe de Intervención acerca de la suficiencia de crédito para llevar a cabo el cumplimiento de la Sentencia referenciada

Teniendo en cuenta las retribuciones propuestas que son necesarias para 2019

SALARIO BASE/MES	TRIENIOS/MES	RETRIB.VOLUNTARIA/MES	TOTAL MES	TOTAL ANUAL
937,82 €	144,64 €	424,12 €	1.506,58 €	21.092,12 €

En relación con los atrasos que han de ser satisfechos por cumplimiento de Sentencia según la información solicitada a la gestoría que se incorpora en el expediente:

Aplicac Presupuestaria	Costes 2018	Costes 2019
1532 130 00	359,20 €	632,24 €
1532 130 02	980,90 €	1.373,26 €
1532 160 00	476,10	666,54 €

Existe crédito adecuado y suficiente para el cumplimiento de la Sentencia antes mencionada, en las aplicaciones presupuestarias reseñadas a nivel de vinculación jurídica. -

Esta Intervención Informa:

**PRIMERO.** En relación con las retribuciones del personal laboral el art. 27 del EBEP señala que «(...) Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el art. 21 del presente Estatuto (...)».

Por tanto, para el Personal laboral:

- La estructura salarial corresponde ordenarla a la normativa laboral y dentro de la misma, específicamente, al convenio colectivo y al contrato de trabajo.
- El incremento máximo de la masa salarial se configura como sometido a la legislación estatal.

No existe en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Cercedilla una tabla salarial que sirva de base para concretar las retribuciones de la categoría de Oficial Primera Conductor, únicamente su art. 17 RETRIBUCIONES establece que " Las retribuciones están constituidas por el SUELDO BASE, Antigüedad, COMPLEMENTOS (RETRIBUCIONES VOLUNTARIAS) Y TODOS AQUELLOS COMPLEMENTOS que con ocasión de la aprobación de la RPT se fijan en atención a las características del puesto de trabajo.

No ha sido aprobada una Relación de Puestos de Trabajo objetiva y su correspondiente valoración, para definir claramente las funciones y características de cada uno de los puestos de trabajo, así como las



retribuciones de cada uno de ellos en función de aquellas, de esta forma quedaría regulado lo que le corresponde a cada puesto de trabajo.

El artículo 3 del Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece en su apartado Dos lo siguiente "En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Cabía entender que el supuesto se incluye como una de las excepciones: En su apartado Siete establece que "Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo".

**SEGUNDO.** Que los créditos definitivos existentes en el presupuesto de 2019 que es el prorrogado de 2018 son suficientes para dar cumplimiento a la Sentencia, según los cálculos que han sido informados por la gestoría y que se incorporan al expediente.

**TERCERO.** Que en el ejercicio 2019 se actúa con Presupuesto prorrogado, que fue aprobado por el Pleno en 2017, entre los documentos que han de unirse al mismo está el anexo de Personal (art. 168 del TRLRHL), cuyos créditos han de ser acordes con las necesidades para el ejercicio 2019, que son las siguientes y que son las que han de constar en el anexo de personal con el que se está actuando que es el aprobado con el Presupuesto 2017, por tanto sería conveniente la modificación del anexo de personal, mediante la misma tramitación que la aprobación del Presupuesto regulada en el art. 169 TRLRHL:

Trabajador	Cod Cat	Antigüedad	Puesto trabajo	Servicio	Contrato	Salario Base	Trienios	R.Complem	TOTAL
Angel Ranz Herranz	1	11-02-95	Oficial 1ª Conductor	Vías Publicas	Laboral Fijo	13.129,48	2.024,96	5.937,68	21.092,12

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica. =La Interventora Accidental Fdo. M Asuncion Pedregal de Lama. =

Considerando que es necesario modificar la Plantilla y el Anexo de Personal, para dar cumplimiento a la Sentencia y así adecuar tales documentos a las necesidades para 2019, siendo su procedimiento el mismo que el de la aprobación del Presupuesto, de conformidad con lo determinado en el Art. 169 del TRLHL

Por lo expuesto ser eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa la siguiente:

### **PROPUESTA**

**PRIMERO:** Aprobar, inicialmente el Expediente de Modificación de la Plantilla y del Anexo de Personal del Presupuesto general, adecuándolo a los créditos del Presupuesto prorrogado en 2019, afectando a la parte



correspondiente al Servicio de Urbanismo/Infraestructuras –Vías Públicas-, en los siguientes términos:

<b>Puesto trabajo</b>	<b>Servicio</b>	<b>Contrato</b>	<b>Salario Base</b>	<b>Trienios</b>	<b>R.Complem</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Aplic Ppto</b>
Oficial 1ª Conductor	Urbanismo/Infraestructuras Vías Publicas	Laboral Fijo	13.129,48	2.024,96	5.937,68	21.092,12	1532 13000 1532 13002

*SEGUNDO: Exponer este Expediente al público, mediante anuncio en el BOCM, para que en el plazo de quince días, desde el siguiente al de su publicación, lo interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones y/o reclamaciones que consideren oportunas al Pleno.*

*El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. –*

*En Cercedilla a fecha de firma electrónica. – EL ALCALDE-PRESIDENTE: Fdo. Luis Miguel Peña Fernández. =”*

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD de los miembros asistentes (12), ACUERDA:

**ÚNICO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 108/2019 anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

No presentándose ninguna moción más, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

#### **PUNTO 6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Inicia su turno el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García, preguntando si hay un escrito.

Responde el Sr. Alcalde que lo hay, pero en conversación con el interesado se ha acordado que no se va a leer.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular indica que esta mañana no había nadie trabajando en la obra de la gasolinera.

Responde el Sr. Alcalde que continúan y que hoy no han ido por acelerar la colocación de los carteles para las elecciones.

Inicia su turno el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla, D. Luis Barbero Gutiérrez, manifestando que la decisión del Concejal D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez le honra, además de no involucrar a su Grupo. Y en relación con la lectura del citado escrito, considera que es decisión del Sr. Alcalde.



Continúa agradeciendo el trato que se ha tenido en la Corporación y desea que la campaña sea lo más sana posible, que no haya conflictos y que cada uno defienda sus ideas.

Inicia su turno la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo, señalando que en la Guía de Comercios de Cercedilla hay comercios que no aparecen.  
Responde el Sr. Alcalde que no es del Ayuntamiento.

Señala la Sra. Portavoz que conoce el escrito del Concejal D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez y que no le alegra lo que sucedió.

Finaliza, recordando que hay cosas que pidieron que se han quedado pendientes y agradeciendo a todos por su asistencia y trabajo y, en particular, al Concejal de su Grupo D. Eugenio Romero Arribas ya que no se presenta a las siguientes elecciones.

Interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Arias Arévalo, Concejala del Grupo Socialista, solicitando que se le faciliten los datos de educación.  
Responde la Concejala delegada de Educación y segunda Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Marta Pérez Mántaras, que el CEPA le ha dicho que no le puede dar información, por lo que se lo pedirá por escrito.

Interviene D. Eugenio Romero Arribas, Concejal del Grupo Socialista, manifestando que se quedan sobre la mesa grandes problemas que se vienen arrastrando durante la legislatura, como la explotación del Parking, el P.G.O.U., Camorritos o la instalación de cámaras. Algunas no se han hecho porque no se ha querido y otras porque no se ha podido y si no hay voluntad política no se hace, por lo que ruega que se retomen los temas importantes en la próxima Corporación.

Continúa, manifestando que hay 2 asuntos urgentes que se han aprobado en el Pleno como son las rehabilitaciones del "Garaje Larrea" y la del antiguo Consultorio para ubicar a la Policía Local pero no se ha tramitado la modificación de crédito para ejecutarlas.

Finaliza, agradeciendo a todos la paciencia que han tenido con él. Manifiesta que ha defendido los intereses generales con vehemencia y por eso agradece la paciencia que han tenido, y el buen trato que se consiguió con el Alcalde Espinosa y que se ha ido manteniendo. Del mismo modo, hace extensivo el agradecimiento a los empleados municipales por su trabajo.  
Se aproximan tiempos complicados y desea a todos que desempeñen el cargo como se ha venido haciendo.





Toma la palabra el Sr. Alcalde agradeciendo a toda la Corporación municipal el comportamiento ejemplar que ha tenido. Señala que se puede tener disparidad de criterios pero con respeto a las personas. El comportamiento en el Pleno ha sido ejemplar. Solicita a los nuevos grupos que se presentan que cojan el ejemplo de esta Corporación. Por último, desea suerte a todos y que Cercedilla sea siempre lo primero.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 19:22 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL  
Ricardo de Sande Tundidor